



**INFORME TÉCNICO PARA LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN PENIPE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2017 – 2021**

I. Antecedentes

De acuerdo a lo establecido en:

Constitución del Ecuador 2008:

- Título VI.- Régimen de Desarrollo; Capítulo Segundo.- Planificación participativa para el desarrollo, **Artículo 280.-** El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.
- Capítulo Cuarto.- Soberanía económica, Sección cuarta.- Presupuesto General del Estado, Artículo 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía

Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización

Art 54.- Funciones.- Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;

l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía

Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales u objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,

s) Las demás establecidas en la ley.

Art 55.- Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.-

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;



- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y

Art 57.- Atribuciones del concejo cantonal municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- e) Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulado participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos.

Art. 60 Atribuciones del alcalde o alcaldesa.- Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

- f) Dirigir la elaboración del plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en concordancia con el plan nacional de desarrollo y los planes de los gobiernos autónomos descentralizados en el marco de la plurinacionalidad, interculturalidad y respeto a la diversidad, con la participación ciudadana y de otros actores del sector público y la sociedad; para lo cual presidirá las sesiones del consejo cantonal de planificación y promoverá la constitución de las instancias de participación ciudadana establecidas en la Constitución y la ley;

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

- Libro I.- De la planificación participativa para el desarrollo, Título I.- De la planificación del desarrollo y la política pública, Capítulo Primero.- De la planificación del desarrollo, **Artículo 12.-** Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Capítulo Tercero.- De los instrumentos del Sistema, Sección Tercera.- De los planes de desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; **Artículo 41.-** Planes de Desarrollo.- Los planes de desarrollo son las directrices principales de los gobiernos autónomos descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo en el territorio. Estos tendrán una visión de largo plazo, y serán implementados a través del ejercicio de sus



competencias asignadas por la Constitución de la República y las Leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

- **Artículo 42.-** Contenidos mínimos de los planes de desarrollo.- En concordancia con las disposiciones del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados deberán contener, al menos, lo siguiente: letra c) Para la elaboración del modelo de gestión, los gobiernos autónomos descentralizados deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social. Los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán los objetivos de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.
- **Artículo 43.-** Planes de Ordenamiento Territorial.- Los planes de ordenamiento territorial son los instrumentos de la planificación del desarrollo que tienen por objeto el ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial de largo plazo, establecido por el nivel de gobierno respectivo. Los planes de ordenamiento territorial deberán articular las políticas de desarrollo y las directrices de ordenamiento del territorio, en el marco de las competencias propias de cada nivel de gobierno y velarán por el cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad. Los gobiernos parroquiales rurales podrán formular un solo plan de desarrollo y ordenamiento territorial. Los planes de ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo. La actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial deberá mantener completa coherencia con los instrumentos de planificación del desarrollo vigentes en cada nivel de gobierno.
- **Artículo 48.-** Vigencia de los planes.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial entrarán en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente. Es obligación de cada gobierno autónomo descentralizado publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y de ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.
- **Artículo 50.-** Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, conjuntamente con los gobiernos autónomos descentralizados, formulará los lineamientos de carácter general para el cumplimiento de esta disposición, los mismos que serán aprobados por el Consejo Nacional de Planificación.

II. OBJETIVOS

- Analizar y corregir los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y Alinearlos al nuevo Plan de Desarrollo 2017 – 2021 para su aprobación.

III. ANALISIS Y CORRECCIÓN DE LOS ERRORES TÉCNICOS A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS, METAS DE RESULTADO E INDICADORES DE RESULTADO IDENTIFICADOS EN LOS PDOT.



Con las observaciones realizadas por parte de la SENPLADES se procedió nuevamente con el análisis de cada uno de los objetivos planteados en los componentes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las metas y los indicadores de resultado con el propósito de posteriormente asociarlos al Plan Nacional de Desarrollo, Toda una vida.

Una de las Observaciones a tomar en cuenta fue que lo ideal es tener por cada componente, al menos 1 objetivo y máximo 2, lo mismo sucede con las metas, al menos una por objetivo y máximo 2 metas por objetivo.

Una vez analizado las mismas se procedió a realizar la modificación. Anexo 1.

IV. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS

| EJES PND | OBJETIVO PND | META PND | Objetivo estratégico o PDOT | nueva meta de resultado | Indicador de resultado | Programas | Proyectos | Competencia Relacionada |
|---|---|--|---|---|---|---|--|---|
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones | Evitar que la brecha entre huella ecológica y biocapacidad sea menor a 0,35Ha globales per cápita hasta 2021 | Regular y Controlar los ecosistemas garantizando un entorno sostenible y sustentable para las futuras generaciones. | Al 2019 al menos 1 mecanismo ambiental implementado. | Ordenanza | Fortalecimiento de la gestión ambiental del Cantón Penipe | Mecanismos Ambientales | Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. |
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 3. Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones | Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021 | Establecer mecanismos de control para el manejo y conservación del patrimonio natural en el Cantón Penipe. | al 2019 el 70% de concesiones mineras regularizadas | Ordenanza Número de concesiones mineras regularizadas. | Conservación de las áreas naturales del Cantón Penipe | Concesiones | Regular, autorizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. |
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para | Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en | Promover iniciativas de inclusión educativa en el cantón | al 2019 se implementara al menos 3 iniciativas educativas | Número jóvenes que ingresan a la educación superior | Educación y Formación Permanente del Cantón Penipe | Fortalecimiento de los espacios públicos existentes. | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
 PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|---|--|--|--|--|
| | todas las personas | educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021. | con énfasis en grupos vulnerables | | Número de iniciativas educativas implementadas | | | tos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. |
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas | Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021. | Fortalecer las capacidades de los niños y jóvenes del Cantón Penipe | Al 2019 al menos 3 programas de formación sociocultural implementados. | Número de iniciativas artísticas y deportivas implementadas | Formación personal de los habitantes del Cantón Penipe | Construcción de Parques recreacionales en el Cantón | Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. |
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas | Incrementar el índice de habitabilidad a 2021 | Promover espacios públicos de calidad que contribuyan en la construcción de relaciones sociales y culturales entre los habitantes del Cantón Penipe. | Al 2019, al menos el 50% de los espacios públicos mejorados. | Número de espacios públicos mejorados Número de espacios públicos que cuentan con accesibilidad. Número de Ordenanza | Gestión de Espacios Públicos del Cantón Penipe | Fomento al desarrollo deportivo en diferentes zonas del Cantón | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. |
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural | Incrementar el acceso a riego de 760 473 ha. a 826 695 ha. a 2021. | Impulsar el desarrollo económico del Cantón a través de sistemas tecnificados que fortalezcan la producción local. | Al 2019, al menos el 40% de la superficie productiva cuenta con riego tecnificado | Numero de Sistemas de riego tecnificado implementados Número de ha regadas | Fortalecimiento de la infraestructura productiva del Cantón Penipe | Construcción de Centro de Acopio para el Cantón Construcción de Sistemas de Riego | Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
 PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | |
|--|--|---|--|---|---|---|---|--|
| | | | | | Superficie productiva con acceso a riego | | | solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. |
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y afianzar la dolarización | Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública a 2021. | Fortalecer el desarrollo económico productivo del Cantón garantizando seguridad y soberanía alimentaria. | Al 2019, al menos el 75% de los productores de la economía popular y solidaria atendidos. | Número de proyectos implementados para el desarrollo social, productivo y económico del Cantón Ordenanza | Implementación de Iniciativas Productivas eficientes en el Cantón Penipe. | Proyecto de Fortalecimiento de la Producción Agrícola y Pecuaria | Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. |
| Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad | Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural | Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber y servicios de saneamiento básico a 2021. | Mejorar la cobertura de los servicios básicos en el Cantón poniendo énfasis en las zonas rurales. | Al 2019, dotar de servicios básicos al 90% de la población. | Número de Proyectos de agua potable implementados. Número de proyectos de alcantarillado implementados. Numero de proyectos de recolección de residuos sólidos implementados. | Dotación de Servicios Básicos en el Cantón Penipe | Construcción de Sistemas de Agua Potable Construcción de Plantas potabilizadoras Construcción de Alcantarillado en diferentes zonas del Cantón. | Prestar los servicios de agua potable alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
 PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|---|---|---|---|
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria. | Incrementar de 13,81% a 30,24% el mantenimiento de la red vial con modelos de gestión sostenibles hasta el 2021. | Mejorar el sistema y la seguridad vial del cantón Penipe | Hasta el 2019 al menos el 60% de redes viales mejoradas y rehabilitadas. | Convenios Marco para la delegación de competencias viales con los GADs Provincial, Municipal y parroquial. Vías urbanas y rurales mejoradas. Mantenimiento de las vías urbanas y rurales. | Fortalecimiento del Sistema vial interno del Cantón Penipe | Mejoramiento de la Red Vial del Cantón Penipe | Planificar, Construir y mantener la vialidad urbana y rural |
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la Ciudadanía | Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 2021 | Fortalecer las capacidades del GAD, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos. | al 2019 establecer 3 mesas de dialogo participativo entre los actores sociales | Número de actores que participan en las mesas. Ordenanza | Fortalecimiento de la participación ciudadana y cohesión social en el cantón Penipe | Mesas de Trabajo Manuales | Implementar un sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. |
| Eje 3: Más Sociedad mejor Estado | Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la Ciudadanía | Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2021 | Fomentar una gestión Municipal eficiente dentro de sus competencias garantizando servicios de calidad. | Al 2019, el 90% de los procesos municipales fortalecidos . | Número de iniciativas implementadas para el mejoramiento de programas de estandarización y agilización de procesos municipales . | Fortalecimiento de los procesos administrativos del GAD Municipal del Cantón Penipe | Reglamento Interno | Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementa |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | ción de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

V. CONCLUSIONES

Se realizó las modificaciones sugeridas por parte de SENPLADES, a los objetivos del PDyOT tomando en cuenta la gestión compartida que se realiza para la ejecución de los mismos.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Ing. Aída Romero

Arq. Javier Guanga

Ing. Roberto Rosero



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
 PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

Anexo 1.

| EJES PND | OBJETIVO PND | META PND | POLITICA PND | Objetivo estratégico PDOT | Nuevo objetivo estratégico PDOT | Línea Base | nueva meta de resultado | Meta de resultado de | Indicador de resultado | Responsable de ejecución | Competencia Relacionada |
|---|---|--|--|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones | Evitar que la brecha entre huella ecológica y biocapacidad sea menor a 0,35Ha globales per cápita hasta 2021 | 3.9 Liderar una diplomacia verde y una voz propositiva por la justicia ambiental, en defensa de los derechos de la naturaleza. | Asegurar la promoción la vigencia y la plena exigibilidad de los derechos de la naturaleza | Regular y Controlar los ecosistemas garantizando un entorno sostenible y sustentable para las futuras generaciones. | Áreas protegidas y sus ecosistemas naturales 2989,14 Ha | Al 2019 al menos 1 mecanismo ambiental implementado. | Al 2020, 4 reglamentos ambientales aprobados por Concejo Municipal | Ordenanza | GAD PENIPE DIRECCION DEL AMBIENTE | Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. |
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones | Mantener el 16% de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental a 2021 | 3.1 Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental e insular marino costero que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones. | Conocer, valorar, conservar y manejar sustentablemente el patrimonio natural y su biodiversidad, con el acceso justo y equitativo a sus beneficios. | Establecer mecanismos de control para el manejo y conservación del patrimonio natural en el Cantón Penipe. | 12 concesiones mineras | al 2019 el 70% de concesiones mineras regularizadas | Al 2020 aumentar la proporción del terreno cantonal bajo conservación o manejo ambiental al 35,9% | Ordenanza Número de concesiones mineras regularizadas. | GAD PENIPE DIRECCION DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y SALUD PÚBLICA | Regular, autorizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas. |
| Eje 1: Derechos para todos durante | Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades | Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación | 1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo | Alcanzar la universalización en el acceso a educación inicial básica y bachillerato e | Promover iniciativas de inclusión educativa en el cantón con énfasis en | 561 jóvenes en el cantón | al 2019 se implementara al menos 3 iniciativas educativas | al 2020 el porcentaje de asistencia al bachillerato del 80% | Número de jóvenes que ingresan a la educación superior | GADM PENIPE | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|--|--|--|---|---|--|
| Toda la Vida | para todas las personas | superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021. | de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural | impulsar el acceso a la educación superior | grupos vulnerables | | | | Número de iniciativas educativas implementadas | DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO | públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. |
| | | | | | | | | | | MINISTERIO DE EDUCACIÓN | |
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas | Incrementar de 12,2% a 14,4% la población mayor a 12 años que realiza más de 3,5 horas a la semana de actividad física a 2021. | 1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo | Fortalecer la formación profesional de artistas y deportistas de alto nivel competitivo | Fortalecer las capacidades de los niños y jóvenes del Cantón Penipe | población menor a 15 años, 1200 | Al 2019 al menos 3 programas de formación sociocultural implementadas. | Al 2020, el 10% de población menor de 15 años han participado en espacios de formación artística y deportiva | Número de iniciativas artísticas y deportivas implementadas | GADM PENIPE, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL O HUMANO | Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón. |
| | | | | | | | | | | MINISTERIO DE EDUCACIÓN, MINISTERIO DE CULTURA | |
| Eje 1: Derechos para todos durante Toda la Vida | Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas | Incrementar el índice de habitabilidad a 2021 | 1.15 Promover el uso y el disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a los espacios públicos con enfoque inclusivo | Promover el disfrute del tiempo y del espacio público para la construcción de relaciones sociales y culturales entre los habitantes del cantón Penipe | Promover espacios públicos de calidad que contribuyan en la construcción de relaciones sociales y culturales entre los habitantes del Cantón Penipe. | espacios públicos con infraestructura deficiente | Al 2019, al menos el 50% de los espacios públicos mejorados. | Al 2020, el 15% de la población participa en actividades sociales, culturales deportivas y comunitarias | Número de espacios públicos mejorados | GAD PENIPE | Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. |
| | | | | | | | | | Número de espacios públicos que cuentan con accesibilidad . Número de Ordenanza | DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS | |
| | | | | | | | | | | DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACION TERRITORIAL | |
| | | | | | | | | | | DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA | |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
 PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|---|--|---------------------|---|---|--|---|--|
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural | Incrementar el acceso a riego de 760 473 ha. a 826 695 ha. a 2021. | 6.2 Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales. | Promover la Transferencia, el desarrollo y la innovación tecnológica a fin de impulsar la producción local de calidad y alto valor agregado | Impulsar el desarrollo económico del Cantón a través de sistemas tecnificados que fortalezcan la producción local. | 4110,542 regadas ha | Al 2019, al menos el 40% de la superficie productiva cuenta con riego tecnificado | Al 2020 el 80% de la superficie productiva cuenta con riego tecnificado | Número de Sistemas de riego tecnificados implementados Número de ha regadas Superficie productiva con acceso a riego | GAD PROVINCIAL GAD MUNICIPAL DIRECCION DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL GAD PARROQUIALES | Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. |
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 4: Consolidar la sostenibilidad del sistema económico, social y solidario y a afianzar la dolarización | Incrementar la participación de la Economía Popular y Solidaria en el monto de la contratación pública a 2021. | 4.2 Canalizar los recursos económicos hacia el sector productivo, promoviendo fuentes alternativas de financiamiento y la inversión a largo plazo, con articulación entre la banca pública, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario. | Articular la relación entre el GAD Y El Sector privado, popular y solidario | Fortalecer el desarrollo económico productivo del Cantón garantizando seguridad y soberanía alimentaria. | 1954 productores | Al 2019, al menos el 75% de los productores de la economía popular y solidaria atendidos. | Al 2020 nuevas plazas de trabajo implementadas. Al 2020 número de iniciativas productivas implementadas | Número de proyectos implementados para el desarrollo social, productivo y económico del Cantón Ordenanza | GAD PROVINCIAL, GAD MUNICIPAL, DIRECCION DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL GAD PARROQUIALES, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA | Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno. |



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|---|---|--|--|--|--|--|---|---|
| <p>Eje 2: Economía al Servicio de la Sociedad</p> | <p>Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural</p> | <p>Incrementar el porcentaje de hogares en el área rural que cuentan con agua segura y saneamiento adecuado: incrementar el porcentaje de hogares que utiliza suministros seguros de agua para beber y servicios de saneamiento básico a 2021.</p> | <p>Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y vialidad nacional.</p> | <p>Impulsar el adecuado y eficiente ordenamiento territorial la planificación y la consolidación equilibrada del cantón con especial atención a los espacios rurales.</p> | <p>Mejorar la cobertura de los servicios básicos en el Cantón poniendo énfasis en las zonas rurales.</p> | <p>El cantón Penipe cuenta con una cobertura del 83% en servicios básicos.</p> | <p>Al 2019, dotar de servicios básicos al 90% de la población.</p> | <p>Al 2020. El 98,10% de las viviendas con acceso a agua potable por red pública 86,42%, alcantarillado, y el 90% a recolección de residuos.</p> | <p>Número de Proyectos de agua potable implementados. Número de proyectos de alcantarillado o implementados. Numero de proyectos de recolección de residuos sólidos implementados.</p> | <p>GAD PROVINCIAL, DIRECCION DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, GAD PARROQUIALES.</p> | <p>Prestar los servicios de agua potable alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.</p> |
|---|---|--|---|---|--|--|--|--|--|---|---|



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
 DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
 SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
 PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|---|--|--|-------------------|--|---|---|--|---|
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 5: IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO SOSTENIBLE, DE MANERA REDISTRIBUTIVA Y SOLIDARIA. | Incrementar de 13,81% a 30,24% el mantenimiento de la red vial con modelos de gestión sostenibles hasta el 2021. | 5.1 Generar trabajo y empleo dignos fomentando el aprovechamiento de las infraestructuras construidas y las capacidades instaladas. | Mejorar el sistema y la seguridad vial del cantón Penipe | Mejorar el sistema y la seguridad vial del cantón Penipe | 345.96 km de vías | Hasta el 2019 al menos el 60% de redes viales mejoradas y rehabilitadas. | Al 2020 el 90% de las vías internas mejoradas | Convenios Marco para la delegación de competencias viales con los GADs Provincial, Municipal y parroquial. Vías urbanas y rurales mejoradas. Mantenimiento de las vías urbanas y rurales. | GAD Provincial, GAD Municipal Dirección de Obras Públicas, GAD Parroquiales. | Planificar, Construir y mantener la vialidad urbana y rural |
|--|--|--|---|--|--|-------------------|--|---|---|--|---|



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---|--|---|--|---|--|--|---|--|
| Eje 2: Economía al servicio de la sociedad | Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la Ciudadanía | Fortalecer el alcance y compromiso de la participación ciudadana en la gestión del Estado ecuatoriano: incrementar el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados en entidades del Estado a 20121 | 7.8 Fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad. | Generar espacios de participación ciudadana para la toma de decisiones respecto a la planificación territorial y a la priorización de intervenciones locales | Fortalecer las capacidades del GAD, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos. | En el cantón Penipe existen Mesas de Planificación, Participación, Seguridad Ciudadana y Salud | al establecer 3 mesas de dialogo participativo entre los actores sociales | al implementar 6 mesas de dialogo participativo entre los actores sociales | Número de actores que participan en las mesas. Ordenanza | GAD Municipal del Cantón Penipe, Dirección de Proyectos y Planificación Territorial, Unidad de Desarrollo Social y Humano | Implementar un sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal. |
|--|--|---|---|--|---|--|---|--|--|---|--|



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR

| | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|---|---|---|--|---|---|---|--|---------------|---|
| Eje 3: Más Sociedad mejor Estado | Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa con un Estado cercano al servicio de la Ciudadanía | Aumentar el índice de percepción de atención y calidad en el servicio público al ciudadano a 2021 | 7.6 Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político social y cultural. | Afianzar una gestión pública inclusiva, oportuna eficiente eficaz y de excelencia | Fomentar una gestión Municipal eficiente dentro de sus competencias garantizando servicios de calidad. | 4 Direcciones con sus Jefaturas, 2 Dependencias Desconcentradas | Al 2019, el 90% de los procesos municipales fortalecidos. | Al 2020 el 100% de los procesos municipales agilizados simplificados y socializados a la población. | Número de iniciativas implementadas para el mejoramiento de programas de estandarización y agilización de proceso municipales. | GAD MUNICIPAL | Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales. |
|----------------------------------|--|---|---|---|--|---|---|---|--|---------------|---|



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PENIPE
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SUB PROCESO DE PROYECTOS Y DESARROLLO ECONÓMICO
PENIPE, CHIMBORAZO, ECUADOR